ACTA 208 (11 de junio del 2013)

ACTA DOSCIENTOS OCHO DE SESIÓNORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MARTES CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Mera, hoy martes once de junio del dos mil trece, siendo las 10:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento y resolución en SEGUNDO DEBATE la ordenanza de condonación de obligaciones tributarias, intereses de mora y recargos que se encuentren vencidos y pendientes de pago de bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Educación donde funcionen establecimientos dedicados a la educación en el cantón Mera.
4. Conocimiento del Oficio suscrito por la Msc. Miriam jurado-Alcaldesa del GAD Municipal de mera. Tema: (Solicitud de licencia con cargo a vacaciones).
5. Conocimiento del oficio N° 063-DF-GADMCM-2013, suscrito por la Lic. Ana Morocho Directora financiera, respecto a la primera reforma al presupuesto del año 2013, conforme al Art. 255 del COOTAD.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Se procede a dar lectura al contenido íntegro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

3.- Conocimiento y resolución en SEGUNDO DEBATE de la ORDENANZA DE CONDONACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, INTERESES DE MORA Y RECARGOS QUE SE ENCUENTREN VENCIDOS Y PENDIENTES DE PAGO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DONDE FUNCIONEN ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA EDUCACIÓN EN EL CANTÓN MERA.

DIRECCIÓN: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.municipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com

Señor alcaldesa: se de lectura al documento.

Secretario: se da lectura al documento:

EL CONCEJO DEL GOBIERNO UTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 238, manifiesta: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.....";

Que, en el Art. 301 de la Constitución de la República determina: Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

Que, en el Art. 55 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD de entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, en el literal e) menciona: "Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras".

Que, en la norma del Art. 57 del COOTAD, en el literal c) de entre otras atribuciones del concejo municipal establece: "Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute".

Que, el Código Tributario en su Art. 32, determina: "Sólo mediante disposición expresa de ley, se podrá establecer exenciones tributarias. En ellas se especificarán los requisitos para su reconocimiento o concesión a los beneficiarios, los tributos que comprenda, si es total o parcial, permanente o temporal".

Que, en el Art. 54 del Código Tributario, manda que: "Las deudas tributarias sólo podrán condonarse o remitirse en virtud de ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen. Los intereses y multas que provengan de obligaciones tributarias, podrán condonarse por resolución de la máxima autoridad tributaria correspondiente en la cuantía y cumplidos los requisitos que la ley establezca".

Que, la Disposición Transitoria trigésima Cuarta de la ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N° 417 del 31 de marzo del 2011, establece que: "Condónense las obligaciones tributarias de cualquier

DIRECCIÓN: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.municipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com

natural, contenidas en títulos de crédito, órdenes de cobro, liquidaciones o cualquier otro acto de determinación emitido por las entidades, organismos o dependencias señaladas en el Art. 225 de la Constitución de la República, que se encuentren vencidas y pendientes de pago hasta la fecha de promulgación de esta Ley, adeudados por la Autoridad Nacional de Educación en relación a los inmuebles donde funcionen establecimientos fiscales o fiscomisionales dedicadas a la educación en los niveles, inicial, básico y bachillerato".

Que, en el Art. 225 de la constitución de la República determina de que entre otros organismos del sector público, comprende las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

Que, a la fecha de la promulgación de la ley Orgánica de Educación Intercultural, se encuentran vencidas y pendientes de pago algunas obligaciones tributarias de inmuebles pertenecientes al Ministerio de Educación donde funcionan establecimientos dedicados a la educación en el cantón Mera.

Que, de conformidad con lo que dispone el Art. 57 literal a) del COOTAD le corresponde al Concejo Municipal "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales....."

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE CONDONACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, INTERESES DE MORA Y RECARGOS QUE SE ENCUENTREN VENCIDOS Y PENDIENTES DE PAGO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DONDE FUNCIONEN ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA EDUCACIÓN EN EL CANTÓN MERA.

Art. 1.- Condónense el ciento por ciento (100 %) las obligaciones tributarias de cualquier naturaleza, sean estas tributos, intereses, multas, impuestos, tasas o contribuciones especiales de mejoras, contenidas en títulos de credito, órdenes de cobro, liquidaciones o cualquier otro acto de determinación emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, que se encuentra vencidas y pendiente de pago hasta el 31 de marzo del 2011, adecuados por la Autoridad Nacional de Educación de los inmuebles donde funcionan establecimientos fiscales o fiscomisionales dedicadas a la educación en los niveles, inicial, básico y bachillerato.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Art. 2.- Una vez obtenido el pronunciamiento del señor Procurador General del Estado, en el caso de aquellas obligaciones tributarias mencionadas en el artículo anterior que se encuentran en juicios de coactiva iniciados antes de la fecha de

DIRECCIÓN: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.municipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com

promulgación de la ley Orgánica de Educación Intercultural, se procederá a dar cumplimiento al trámite correspondiente:

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Mera, a los once días del mes de junio del 1013.

Ing. Luis Llallico, manifiesta que como ya se ha tratado en primer debate y ya se tiene la resolución, por ende elevo a moción que se apruebe en segundo debate la ORDENANZA DE CONDONACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, INTERESES DE MORA Y RECARGOS QUE SE ENCUENTREN VENCIDOS Y PENDIENTES DE PAGO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DONDE FUNCIONEN ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA EDUCACIÓN EN EL CANTÓN MERA.

Dr. Pablo Robalino: apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, proponente, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

RESOLUCIÓN N.- 499 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en segundo debate la **ORDENANZA DE CONDONACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, INTERESES DE MORA Y RECARGOS QUE SE ENCUENTREN VENCIDOS Y PENDIENTES DE PAGO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DONDE FUNCIONEN ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA EDUCACIÓN EN EL CANTÓN MERA.**

4.- Conocimiento del Oficio suscrito por la Msc. Miriam jurado-Alcaldesa del GAD Municipal de mera. Tema: (Solicitud de licencia con cargo a vacaciones).

Señor alcaldesa: se de lectura al documento.

Secretario: se da lectura al documento:

Mera, 10 de junio del 2013

Señores.
MIEMBROS DEL CONCEJO DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

DIRECCIÓN: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.municipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com

Presente.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito solicitar licencia con cargo a mis vacaciones del 17 al 21 de junio del 2013, en vista de que para esas fechas me han programado una cita médica para la elaboración de exámenes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Msc. Miriam jurado
Alcaldesa del cantón Mera

Lic. Octavio Pisango, manifiesta, creo que de acuerdo a la normativa tiene derecho a las vacaciones, por lo que propongo la moción se apruebe lo solicitado por la señora Alcaldesa.

Dr. Pablo Robalino: apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, proponente. Dr. Pablo Robalino, dice que es meritorio el descanso, por el estrés que tiene en relación al abundante trabajo, deseándole lo mejor, mi voto es a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

RESOLUCIÓN N.- 500 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar las **VACACIONES SOLICITADAS POR LA Msc. MIRIAM JURADO TAMAYO, ALCALDESA DEL CANTÓN MERA DESDE EL 17 AL 21 DE JUNIO DEL 2013, EN BASE AL LITERAL S DEL ART. 57 DEL COOTAD, POR LO QUE SE LE ENCARGA LA ALCALDIA AL ING. LUIS LLALLICO VICEALCALDE.**

5.- Conocimiento del oficio N° 063-DF-GADMCM-2013, suscrito por la Lic. Ana Morocho Directora financiera, respecto a la primera reforma al presupuesto del año 2013, conforme al Art. 255 del COOTAD.

Señor alcaldesa: se de lectura al documento.

Secretario: se da lectura al documento:

Oficio N° 63-DF-GADMCM-2013
Mera, 03 de junio del 2013

DIRECCIÓN: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.municipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com

Msc. Miriam jurado Tamayo
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

De mi consideración:
Por medio de la presente me dirijo a Ud. Expresándole un gran saludo, deseándole los mejores éxitos en el ejercicio de sus funciones.

De conformidad con el Art. 255 Reforma Presupuestaria del Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización, para su conocimiento, revisión y consideración de Concejo para la aprobación en cumplimiento al Art. 259.- Suplementos de crédito la misma que establece: Egreso, que se opta para la incrementación y disminución en los programas.

OTROS SERVICIOS COMUNALES, (construcción de edificios y casas comunales) con un rubro de USD. $ 50.000,00 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA ORNATO (pista de bicicrós junto a la plazoleta sector Sacha Runa) con un rubro de USD. $ 15.432,81; (CONSTRUCCIÓN ESPACIO RECREATIVO Luz Adriana) por un valor de USD. $ 31.151,19, INCREMENTO DE PARTIDA contraparte del crédito del proyecto Interceptor Norte para el Alcantarillado Sanitario de la parroquia Shell cantón Mera, con el BEDE.

El mismo que es solicitado por el Banco del estado se emita la certificación presupuestaria que él, GAD Municipal de Mera asumirá el financiamiento de la contraparte del proyecto, por un monto de USD. $ 44.600,00 valor que cubre las categorías de las medidas ambientales, fiscalización, escalamiento, reajuste, contingencias, participación ciudadana, difusión y publicidad; y el valor de USD. $ 51.984,00 por concepto del IVA que genera el proyecto, Interceptor Norte para el Alcantarillado Sanitario de la parroquia Shell cantón Mera, provincia de Pastaza, según documento adjunto.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Lic. Ana Morocho G.
Directora Financiera del GAD Municipal del cantón Mera

La Msc. Miriam Jurado, alcaldesa, manifiesta que en este correo que nos han enviado manifiesta que se remita la Certificación Presupuestaria respecto al proyecto "Colector Norte de la Parroquia Shell", los párrafos que se encuentran resaltados, incluir la

DIRECCIÓN: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.municipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com

informe que correspondes y cuando se tenga esa información, le quitan el resaltado. Además cuando ya se tenga todo incluido, por favor para que se legalice y se lo haga en hojas membretadas de la Entidad con las respectivas firmas de las autoridades que así están descritas. Además en lo que corresponde para la aprobación del crédito, se debe reunir en Sesión el Concejo Municipal y autorizar que el representante legal suscriba el contrato de préstamo y fideicomiso respectivo, así como también deben hacer constar los números de cuenta que la Entidad tiene en el Banco Central. Cualquier duda por favor se comunica conmigo. Atentamente. Ec. Hernán Chicaiza Banco del Estado. Es lo que nos ha llegado y ahí se está manifestando cuanto el municipio tiene que dar como contraparte, lamentablemente nosotros cuando hicimos el POA o el presupuesto se contaba con el IVA ahora no, ese es el inconveniente que tengo este momento y he pedido se haga una reforma urgente para no perder este tema del credito, para el alcantarillado, por la razón de que en quince días y ya estamos menos una semana el Banco del Estado se pasa Ambato y en esa transición tengo recelo que se paralice el credito, es por eso que he solicitado hacer este cambio en los programas y subprogramas, para que en el mes de diciembre se realizara el tema del asilo de ancianos, la cúpula de la blanca nieves, y lo de la pista de bicicrós de los muchachos, en relación a este ultimo proyecto voy a seguir haciendo para que me quede solo la parte de cemento, son los tres temas que tengo que retirar el presupuesto, para cubrir con la certificación que solicita el Banco del Estado.

El Dr. Pablo Robalino, manifiesta que una vez analizado este documento con la Comisión de Planificación y Presupuesto y sin duda la participación de los compañeros concejales se ha concluido que es meritorio, por lo que propongo dar paso a este cambio.

Sra. Flora Saravia, apoya la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, manifiesta que considera que todo lo que se trate de hacer obra y que vaya a mejorar todo el panorama físico de nuestro cantón, en ningún momento se va a objetar, al contrario se tiene que apoyar, por lo tanto mi voto es a favor. Dr. Pablo Robalino, proponente. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

RESOLUCIÓN N.- 501 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar **LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013, EN RELACIÓN A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A OTROS SERVICIOS COMUNALES, EN UN RUBRO DE USD. $ 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), Y EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA ORNATO POR UN MONTO DE USD. $ 46.584,00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO**

DIRECCIÓN: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.municipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com

DÓLARES AMERICANOS), CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA PARTIDA DE CONTRAPARTE PARA EL CREDITO DEL PROYECTO INTERCEPTOR NORTE PARA EL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA SHELL-CANTÓN MERA, CON EL BEDE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 255 DEL COOTAD.

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la señora Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 10H55. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 208 DEL 11 DE JUNIO DEL 2013.

Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA

Lic. Luis Llallice
VICEALCALDE

Lic. Octavio Pisango.
CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Sra. Gladis Villavicencio
CONCEJALA

Dr. Pablo Santiago López Freire
Secretario General

ACTA 208 (Junio 11 de 2013)

ACTA DOSCIENTOS OCHO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MARTES ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 499 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA DE CONDONACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, INTERESES DE MORA Y RECARGOS QUE SE ENCUENTREN VENCIDOS Y PENDIENTES DE PAGO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DONDE FUNCIONEN ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA EDUCACIÓN EN EL CANTÓN MERA.

RESOLUCIÓN N.- 500 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar las VACACIONES SOLICITADAS POR LA Msc. MIRIAM JURADO TAMAYO, ALCALDESA DEL CANTÓN MERA DESDE EL 17 AL 21 DE JUNIO DEL 2013, EN BASE AL LITERAL S DEL ART. 57 DEL COOTAD, POR LO QUE SE LE ENCARGA LA ALCALDIA AL ING. LUIS LLALLICO VICEALCALDE.

RESOLUCIÓN N.- 501 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013, EN RELACIÓN A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A OTROS SERVICIOS COMUNALES, EN UN RUBRO DE USD. $ 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), Y EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA ORNATO POR UN MONTO DE USD. $ 46.584,00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS), CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA PARTIDA DE CONTRAPARTE PARA EL CREDITO DEL PROYECTO INTERCEPTOR NORTE PARA EL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA SHELL-CANTÓN MERA, CON EL BEDE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 255 DEL COOTAD.

Lo certifico.

Dr. Pablo Santiago López Freire
Secretario General.

DIRECCIÓN: FRANCISCO SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
TEL.: 032 790 141 - 032 790 135 FAX:032 790 115
www.mera.gob.ec
www.municipiomera.gob.ec
correo: municipio_mera@hotmail.com